



DECRETO N° 2169

CHIGUAYANTE, 14 NOV 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1.908, Fondo de Iniciativas Comunitarias "Mejorando la Implementación de la Sede Social del Comité Bicentenario", de fecha 10.10.2017; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 304, de fecha 21.08.2017; Decreto Alcaldicio N° 1.909, Fondo de Iniciativas Comunitarias "Mejorando la Implementación de la Sede Social del comité Santa Teresita", de fecha 10.10.2017; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 305, de fecha 21.08.2017; Orden de pedido Interno N° 3494 de fecha 16.10.2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de mesones y sillas; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICIONES DE MOBILIARIO PARA SEDES SOCIAL"; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de mesones y sillas.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICIONES DE MOBILIARIO PARA SEDES SOCIAL", con un monto disponible de \$1.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado a la Srta. Maria Victoria Castro Villena, para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldias Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Mónica Herrera González, Directora de Desarrollo Comunitario (S); Maria Victoria Castro Villena, Profesional de la Dideco. (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento de realizar la evaluación).
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas; Lorena Pardo Cerna; Encargada de Adquisiciones y Maria Valderrama Torres, Administrativa de Adquisiciones. (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento de realizar la evaluación).
6. Destínese la adquisición de mesones y sillas a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.999, del presupuesto otras transferencias al sector privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 14 NOV 2017 HORA 9:25  
PROCEDENCIA: Jurídica  
OPMA: VSO